

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA NUM. 11/2006.
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales

D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
D. Rafael	Capuz	Aznar
D. Ramón	Vila	Gisbert
D. Antonio	Perales	Perales
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D ^a Elena	Llopis	Arnero
D. Juan Carlos	Crespo	Badía
D. Jorge	Herrero	Montagud

GRUPO SOCIALISTA

D. Ramón	Ortolá	Mestre
D. Ildfonso	Suarez	Garrido
D ^a . Mar	Vicent	García
D. Tomás	Fuster	Bellido
D. Rafael	Llorens	Gozalbes
D. Vicent	Caballero	Hidalgo

GRUPO BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ

D^a. Cristina M^a Suñer Tormo

INTERVENTOR ACCIDENTAL.
D. JOAQUIM GRAU PELLICER

SECRETARIA
D^a ANA MORENO RODILLA

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor Accidental Joaquín Grau Pellicer y por la Sra. Secretaria, Ana Moreno Rodilla, que actúa además como fedatario.

Faltan a la sesión la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes, del grupo municipal popular, el Concejel D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista y el Concejel D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa, a quienes el Sr. Alcalde los considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el/la Secretario/a.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 10, DE 3 DE AGOSTO DE 2006.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià, en relación al expediente 237/05, sobre Adquisición de dos parcelas en la calle Ardiaca, número 4, hace las siguientes observaciones:

a) Manifiesta que su grupo votó en contra porque le parece excesivo el haber pactado con la iglesia que la administración pagara los gastos de escritura cuando se hubiera de haber realizado conforme marca la Ley.

b) Señala que existe un error en la página 6 del acta porque dice que ella habla del Convento de Sant Francesc y en el acta consta el Convento de Sant Doménec.

Y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los señores presentes fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2006.

2º.- EXPTE. NÚM. 662/2006 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 5/2006, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADA CON MAYORES INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta escrito de la concejalía de Feria y Fiestas proponiendo el incremento de la dotación de la partida para poder atender diversos compromisos adquiridos por la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe favorable del Interventor-acctal., en relación con la legislación aplicable y la tramitación a seguir, así como en su financiación, mediante la utilización de los mayores ingresos producidos en la participación en los tributos del Estado, y en las infracciones urbanísticas, así como la posibilidad de utilizar el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2005.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Régimen Interior de fecha 8 de septiembre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular) y cinco votos en contra (los votos de los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto número 5/2006, por suplemento de créditos por un importe de 522.253,70 €, financiada mediante los mayores ingresos producidos en el presupuesto y el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2005, con el siguiente resumen:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	
ORIGEN DE FONDOS	IMPORTE
C-III TASAS I OTROS INGRESOS	40.537,92
C-IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	308.700,19
C-VIII VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	173.015,59
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	522.253,07
	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
APLICACIÓN DE FONDOS	
C-I PERSONAL.....	110.033,19
C-II GASTO CORRIENTE	404.294,17
C-VI INVERSIONES	7.925,71
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	522.253,07

Segundo.- Exponer al público la presente modificación del presupuesto, mediante su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados, debiéndose entender definitivamente aprobada la modificación presupuestaria una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria para su tramitación y efectos oportunos.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Anticipa su voto en contra, manifiesta que no participa en el presupuesto y en ninguna de las medidas que se tomen en relación al mismo, votará a favor, entiende, que se trata de una manera de gestionar el dinero público gastando el dinero sin consignación presupuestaria, aprueban por la Junta de Gobierno Local el dinero que no tienen, debiendo hacerse la modificación presupuestaria antes de realizar el gasto. Continúa su intervención señalando que resulta curioso que en dos ocasiones su grupo pidió aclaración sobre la obra de la Calle Hostals y Plaza de la Merced que corresponde a un plan de obras y servicios que todavía no se ha empezado a ejecutar y ya le falta dinero a la partida. Otro tema es el presupuesto de Feria y Fiestas, nosotros pedimos en este caso un poco más de rigor, no se puede decir que se piensa que van a llegar facturas por 200.000 euros, porque es una prueba más de que se contrata sin consignación presupuestaria, en las actas de la Junta consta en algunos casos el número de retención y en otros no, como tampoco consta reparo de legalidad de ningún funcionario de este Ayuntamiento en relación con el gasto que evidentemente sea reconocido y contraído.

2.- D. Ildfonso Suarez Garrido, del grupo municipal socialista.

Manifiesta que reconocer que existen facturas presentadas en ese Ayuntamiento sin consignación presupuestaria previa, es como ha indicado su compañera completamente ilegal. Añade que quiere que conste literalmente este reparo de legalidad que se reconoce por escrito firmado por la Concejala Rosa Mª Esteban Miedes y procede a enseñar la copia. Continúa diciendo que estamos ante una modificación presupuestaria más, que viene a reconocer el descontrol que hay en el Ayuntamiento y especialmente en la partida de Feria y Fiestas, dice que no ha habido presupuesto de feria, que se han ido aprobando cosas en la Comisión de Gobierno unas detrás de otras y ya verán si en su momento hay una liquidación, que se pide información sobre contratos y pasan los plazos sin que se les conteste. La modificación presupuestaria viene a reconocer desde nuestro punto de vista lo cumplidor que es el Estado con sus compromisos ya que los mayores ingresos provienen de la participación del Ayuntamiento en los ingresos del Estado del año 2004. Por tanto, no se están cumpliendo los trámites, se están reconociendo gastos sin consignación presupuestaria y sin que se justifique legalmente después, por lo termina su intervención manifestando que votaran en contra.

3.- D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente

Se dirige a la Concejala Dª Cristina Mª Suñer Tormo y le dice que en cuanto a lo de la Calle Hostal-Plaça de la Merced que está pendiente de pago, no se refiere a obras sino a bolardos. Respecto al dinero del año 2004 que se nos da en el 2006 así ha sido siempre, cuando él estaba en la oposición, el equipo de gobierno incluía en los presupuestos las cantidades antes de ser transferidas y ahora ellos no las incluyen hasta que no reciben el dinero.

4.- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià.

Contesta al Sr. Alcalde y le dice que o es un error o no lo entendemos porque en el expediente la obra se denomina "Reurbanización de la calle Hostals- Plaza de la Merced" y usted dice que se trata de unos bolardos que colocaron el año pasado, cree que el problema cree es que gastan más de lo que se ha consignado en la partida correspondiente. Si no hubiera habido estos mayores ingresos las facturas pendientes de la Feria las hubiéramos pagado en el reconocimiento de crédito número 1 del 2007, como se hace habitualmente en este Ayuntamiento. Añade que se ha de ser riguroso con el dinero de todos, o se ajusta mejor el Presupuesto o se espera a la modificación del mismo para poder contraer el gasto.

3º.- EXPTE. 411/2006 CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido para la aprobación de la cuenta General del Presupuesto de 2005, preparada y redactada por el Interventor.acctal.

Por el Presidente de la Entidad se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la citada cuenta, aprobada inicialmente por la Comisión de Economía y Régimen Interior, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2006, procediéndose a la información pública mediante exposición en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia número 141, de 15 de junio de 2006, no habiéndose presentado durante el periodo de información publica ninguna alegación en contra de la aprobación de la citada cuenta.

Resultando que la Comisión de Economía y Régimen Interior, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2006, procedió a la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular) y seis votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de 2005, formada por la de la propia entidad, la del organismo autónomo Consell Esportiu y la de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, PROEXA SA.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo, en cumplimiento del art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, junto con los justificantes de los estados y cuentas anuales

Incidencias: En este punto se incorpora a la sesión el Concejala D. Tomás Fuster Bellido, del grupo municipal socialista.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Manifiesta que el voto de su grupo será en contra por las mismas razones que ha expresado en el punto anterior, reseña que no votarán a favor de ningún acuerdo de carácter económico que proponga el equipo de gobierno, aunque digan que no tiene mayor transcendencia económica, explica que su grupo no comparte su manera de hacer las cosas y solicita que en la Comisión Informativa Permanente de Economía, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se especifique el voto de cada uno de los miembros porque se dice que se aprueba por mayoría pero no consta ni los votos a favor ni su denominación.

2º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Comienza su intervención solicitando el informe jurídico-económico que su grupo viene solicitando desde hace mucho tiempo y que viene a cuestión de la liquidación de la Cuenta General. Se trata de un informe sobre el desvío o desfase de caja del antiguo Hospital Municipal, hace mención al acta de la sesión anterior y cita las palabras del Sr. Alcalde que dijo que se emitiría el informe cuando llegara la Cuenta General por lo que le pregunta que como se ha solicitado en tiempo y forma, si se ha realizado.

El Sr. Alcalde le responde que él no realiza los informes y el Sr. Suarez le contesta que él ordena que se hagan, el Sr. Alcalde le dice que pregunte a los técnicos y el Sr. Suarez procede a preguntar al Sr. Interventor si el informe está hecho, a lo que el Sr. Interventor contesta que no consta en el expediente en ese momento.

Seguidamente D. Ildefonso Suarez Garrido solicita que conste en acta su protesta, alega que el informe está solicitado en tiempo y forma y con las siete firmas de los concejales que necesita para pedirlo, dice que tiene los mismos derechos que cualquier otro concejal a pedir cualquier informe y que lo ha solicitado con cuarenta y ocho horas de antelación al Pleno. Manifiesta que eso no se habría de contabilizar como derechos pendientes de cobro, además de que existen cosas ilegales que su grupo está denunciando en todos los plenos como son las Resoluciones de Alcaldía donde se incumple la normativa sobre el pago de las horas extraordinarias del personal no funcionario y que también bien reflejado en la Cuenta General, tampoco constan dice los justificantes del dinero que el Sr. Alcalde tiene para su libre disposición y que se tienen que justificar todos los años, por todos ello manifiesta que su grupo vota en contra.

3.- D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se dirige al Sr. Ildefonso Suarez Garrido, portavoz del grupo municipal socialista le dice que él tiene todos los documentos de las 60.000 pesetas, cosa que los anteriores no tenían y enfatiza

en que los tiene al día, además aclara que él no le pagan nunca sin tener los justificantes, porque no le hace ninguna falta el dinero. Sigue su intervención, recordándole al Sr. Suarez que es una vergüenza que soliciten informe sobre los 26 millones de pesetas, cuando fue su partido el que dijo que no había agujero pero si había responsabilidad, a lo que el Sr. Alcalde le pregunta si el Sr, Suarez sabe porque no había responsabilidad y éste le contesta que son cosas pasadas, el Sr. Alcalde le recuerda que no son cosas pasadas cuando su grupo habla de los 26 millones del cierre del Antiguo Hospital Municipal, del forat, el Sr. Suarez le recuerda que dijo en un pleno que si no había dinero habrían facturas, y el Sr. Alcalde le contesta que no habían facturas, ni había dinero, termina diciendo que de esto ya han pasado 12 años, 12 años que están gobernando.

4º.- EXPTE. NÚM. 591/2006 ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PERSONALIZADO, PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE XÀTIVA.

Vista la propuesta elaborada por los servicios administrativos de la policía local, de ordenanza municipal para regular la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en la ciudad de Xàtiva.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 17 de julio de 2006.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente de Bienestar Social, Cultura, Educación y Ocio, del día 27 de julio de 2006, en el que expresa que la ordenanza citada fue estudiada por el equipo social base, introduciendo modificaciones al respecto.

Considerando lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, Fomento, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, dictaminó favorablemente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y la concesión de licencia de reserva de estacionamiento personalizado para personas con movilidad reducida en la ciudad de Xàtiva, que consta de una Exposición de Motivos, cinco artículos, una Disposición Adicional, una Derogatoria y una Disposición Final.

Segundo.- Someter la ordenanza a exposición pública mediante edicto en el BOP y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se considerará definitivamente aprobada.

Tercero.- La ordenanza entrará en vigor tras la publicación del texto íntegro en el BOP, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que se

refiere el artículo 65.2 en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Abre el turno de intervenciones Dª Cristina Mª Suñer Tormo, dice que en este punto su grupo va a votar a favor, agradeciendo a los concejales implicados que se haya pedido su colaboración y se les haya escuchado, porque como no ocurre así siempre, porque cree que es importante se escucharan sus valoraciones sobre el tema.

2º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Seguidamente D. Ildefonso Suarez Garrido, también anuncia que votará a favor

3º.- Dª Mª José Masip Sanchis, concejala del grupo municipal popular y delegada de Bienestar Social

Toma la palabra la concejala delegada de Bienestar Social, para manifestar que no quiere dejar pasar la oportunidad de solicitar a la prensa que preste un especial interés a esta Ordenanza. Por una parte, dice que se trata de una Ordenanza que no supone ningún pago, simplemente regula y sanciona buenos y malos usos de la tarjeta de estacionamiento de vehículos con discapacidad reducida y por otra quiere agradecer la colaboración inestimable de todos los grupos que han participado en la creación de la Ordenanza en concreto a las personas que tienen un problema de discapacidad grave y han sido ellas mismas las que nos han hecho llegar a todos nosotros su necesidad y las impulsoras de una regulación muy estricta y rigurosa. Termina su intervención agradeciendo la colaboración de Rosa y Ana.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A) En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 738 al 788 (correspondiente al mes de agosto de 2006).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Manifiesta que quiere hacer una salvedad sobre varias resoluciones de alcaldía que recogen el abono de las horas extraordinarias, cree que es una cosa que sigue estando totalmente descontrolada, que no se puede hacer. Respecto a la resolución número 747, señala que revisaran con calma todo el expediente porque hay una adjudicación de obra por procedimiento negociado sin publicidad por importe de 59.000 euros y dice que no se cumple con el criterio de la cantidad que son 30.000 euros.

B) Seguidamente la Sra. Secretaria procede a dar cuenta de la resolución de la Alcaldía número 812, de 8 de septiembre de 2006, sobre ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde, con el tenor literal siguiente:

“Debiendo ausentarme de la localidad, el día 11 de septiembre de 2006, por razones inherentes a mi cargo, y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde, para el día 11 de septiembre de 2006, en el 1er Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes, para realizar las funciones de Alcalde.

Segundo.- La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

6º.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO

Por D. Ildefonso Suarez Garrido, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da lectura y explica la moción, con el siguiente tenor:

Exposición de motivos

EL CAMPO ES VIDA: HAZLO TUYO

La crisis en el campo es brutal. Está en peligro en estos momentos la continuidad de la actividad agraria y de un oficio ancestral, de un paisaje que forma parte de nuestros pueblos. Nadie se ha parado a pensar las graves y desastrosas consecuencias económicas, sociales y medioambientales que representaría la desaparición de nuestros campos, de nuestros agricultores y ganaderos.

Además de riqueza para el conjunto de la economía, los agricultores y ganaderos producen calidad, dan seguridad alimentaria, protegen el medio ambiente y el bienestar de los animales, conservan el paisaje y preservan las tradiciones en el mundo rural.

No obstante, la tendencia que prevalece actualmente en el campo valenciano, como consecuencia de la pasividad de las administraciones, es una reducción generalizada del número de explotaciones, de la superficie agrícola -tanto de secano como de regadío-, del número de puestos de trabajo. La agricultura sigue caracterizándose por una gran cantidad de pequeñas explotaciones, en las que la base social de la agricultura continúa siendo, por la misma razón, fuerte, importante y generalizada. Conviene destacar además que estas explotaciones pequeñas son las que aún garantizan un gran número de puestos de trabajo.

Los actuales datos son para ponerse a temblar. Los titulares de explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana menores de 35 años han pasado de ser el 6,02%, según el Censo Agrario de 1999, al 3,83% de la encuesta de Explotaciones de 2003. En solo cuatro años han desaparecido casi 8.000 jóvenes de la actividad agraria y en nuestra comunidad hay muchos menos agricultores y ganaderos jóvenes que en el resto del Estado español y de la Unión Europea.

En la parte más alta, los mayores de 60 años han pasado del 46,06% en 1999 al 51,82% en 2003. Los jubilados que continúan como titulares de explotaciones han pasado del 33,58% al 37,65% en solo cuatro años mientras que los menores de 30 años han bajado del 2,44% al 1,76%.

Los datos demuestran que el envejecimiento de los agricultores valencianos configura una situación preocupante y con graves consecuencias, al mismo tiempo que el recambio generacional mediante el mantenimiento o instalación de agricultores y ganaderos jóvenes es cada vez menor. La distribución demográfica del sector agrario es una pirámide invertida, justo al contrario de como deben ser las pirámides poblacionales. Dadas las expectativas de progreso es probable que no pueda continuar sustentándose. Esto supone un grave riesgo para la continuidad del sector agrario y zonas rurales en nuestras tierras.

Solicitamos la atención de las diferentes administraciones y de la sociedad en general sobre los aspectos que hacen peligrar un futuro sin agricultores y ganaderos:

- La falta de perspectivas económicas seguras y rentas dignas.
- La falta de racionalización en los actuales procesos de urbanización del territorio de uso agrícola.
- La reducción del nivel de los servicios de que disponen las personas, las familias y las empresas en las zonas rurales y, por lo tanto, de la calidad de vida en general. Esta situación desanima a los jóvenes, especialmente a las mujeres, a constituir nuevas familias en estas zonas.

- La percepción de que las condiciones sociales no son adecuadas frente a la atracción permanente de otros sectores económicos y otros entornos de vida y trabajo.
- Los elevados precios de venta y alquiler de los terrenos, demasiado altos en comparación con las perspectivas de renta.
- Los altos costes de inicio de la actividad, compra de maquinaria y mejora de la explotación.

Las cargas administrativas onerosas, obstáculos jurídicos y fiscales para el inicio y ejercicio de la actividad, todo un exceso de normas que dificultan la gestión sin un asesoramiento adecuado.

- La formación escasa, teniendo en cuenta el entorno en que debe funcionar una explotación agraria moderna, bien orientada desde el punto de vista técnico, al corriente de los problemas de producción y venta, capaz de integrar actividades e ingresos aprovechando la necesaria multifuncionalidad de la agricultura.

Hay por lo tanto toda una serie de perspectivas que influyen de una forma decisiva en la falta de incorporación de jóvenes al sector y por extensión en su futuro que se resumirían en la baja e inestable rentabilidad de las explotaciones como consecuencia de unos precios muy bajos, la deteriorada imagen de la agricultura, de los agricultores y ganaderos y del mundo rural por la falta de orientación de las diferentes políticas agrarias hacia las personas.

Pero desde LA UNIÓN pensamos que la tendencia a la desaparición de activos agrarios, a la marginación de los actuales y al envejecimiento de las personas en el sector agrario debe invertirse de forma rápida.

Consideramos necesaria una mayor sensibilidad para el campo valenciano y un marco normativo amplio que además de promover instrumentos que consigan evitar el declive del mundo rural y de la actividad agraria en nuestras comarcas, hablo de los agricultores y ganaderos, de las funciones que deben ocupar para evitar la desaparición del campo.

Nos negamos desde LA UNIÓN a convertir nuestro país en una tierra solo de turismo y de ocio, de servicios.

No se puede cerrar los ojos a un pasado, a un presente y a un futuro agrario en nuestro territorio. Pero solo si elaboramos un pacto entre los agricultores y los ganaderos y el resto de la sociedad habrá futuro agrario en nuestras tierras.

El artículo 49 del estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana, en el punto tercero, dice que la Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y de ganadería. También el artículo 18 del estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana dice textualmente que “desde el reconocimiento social y cultural del sector agrario valenciano y de su importante labor en la actividad productiva, en el mantenimiento del paisaje, del territorio, del medio ambiente, de la cultura, de las tradiciones y costumbres más definitorias de la identidad valenciana, la Generalitat adoptará las medidas políticas, fiscales, jurídicas y legislativas que garanticen los derechos de este sector, su desarrollo y protección, así como de los agricultores y ganaderos”.

Exigimos que se cumpla el estatuto de autonomía y reclamamos a las diferentes administraciones y también a toda la sociedad valenciana que haga suyos los problemas del campo, porque no podemos olvidar que EL CAMPO ES VIDA y si se muere él nos morimos todos un poco. Debemos hacerlo

nuestro cada uno de los hombres y de las mujeres que somos y formamos parte de la sociedad valenciana. No dejes morir el campo porque nos da vida.

Propuesta de acuerdo:

1) Mostrar la solidaridad con la campaña: El campo es vida: hazlo tuyo, y con los agricultores y ganaderos valencianos.

2) Instar a la Generalidad Valenciana a desarrollar el artículo 18 del estatuto de autonomía para que se adopten todas aquellas medidas políticas, fiscales, jurídicas i legislativas que garanticen los derechos de este sector, su desarrollo y protección, así como de los agricultores y ganaderos”.

Finalizada la lectura se proceden las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Explica que se trata de una moción que la “Unió de Llauradors i Ramaders” está presentando en todos los ayuntamientos, tuvo entrada en éste el pasado 17 de agosto de 2006 en la petición expresa que se pasara a todos los grupos municipales y no se pasó. La moción expresa su preocupación por la situación de abandono de la huerta, tanto desde el punto de vista económico, social, histórico, envejecimiento de toda la gente que está trabajando en el campo, la desaparición real de puestos de trabajo, en fin, es una cultura tradicional valenciana que está perdiendo peso. La conclusión es que solicita que el Ayuntamiento se adhiera a la campaña “El camp és vida fes-lo teu” que está llevando a cabo la “Unió de Llauradors i Ramaders” y además que se aplique el artículo 18 de nuevo Estatuto que habla de que la Generalitat hará esfuerzos para dignificar y llevar a delante medidas que protejan en cierta medida la huerta y que la tengan en cuenta de lo que son las presiones urbanísticas y económicas que están haciendo desaparecer un tipo de vida tradicional valenciano.

2º.- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià.

Dice que le gustaría intervenir porque su grupo no presentó esta Moción por no ser reiterativo pero que quieren adherirse a ella, explica que se trata de una solicitud que hace la Unió de Llauradors a los ayuntamientos, por lo que nosotros pedimos también el voto a favor , ya que se trata de una campaña que promueve una asociación agraria.

3º.- D. Vicente Parra Sisternes, del grupo municipal popular y delegado de agricultura.

Comienza su intervención manifestando que está de acuerdo con la Moción, dice que el mal de la agricultura no es de ahora es de siempre, además a él nadie se lo tiene que explicar ya que lo padece personalmente.

Manifiesta que al leer la moción comparte algunos de sus aspectos pero cree que se trata de un Sindicato, una organización profesional agraria y que a ellos les han llegado otras mociones de ABA y otros sindicatos, por lo que considera que lo que se debería de hacer es plantear una Moción conjunta, una propuesta de los grupos políticos. Dice que su grupo es solidario en el primer punto de la Moción pero en el segundo donde se dice que hay que instar a la Generalidad Valenciana considera que también hay que dirigirse a la Administración Central y a la Administración Europea porque este problema no solo es a nivel de la Generalidad Valenciana sino también a nivel de todo el Estado Español.

Continúa su intervención D. Vicente Parra, y explica que hay otras comunidades y zonas de la nación donde hay muchos más labradores y ganaderos que en la comunidad valenciana, por lo que solicita que si realmente creen que existe esa problemática en la agricultura que se pase a una Comisión, donde se abra el debate y se planteen distintas propuestas y alternativas, no solo la de aplicar el artículo 18 sino que también se apliquen medidas políticas, fiscales, jurídicas ..etc. Por tanto propone elaborar una Moción conjunta en la que se analice la problemática y buscando soluciones, instando no solo a la Generalidad Valenciana sino también al Gobierno Central y al Europeo.

4º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Manifiesta que le ha sorprendido el Concejal D. Vicente Parra, porque tanto la Unión como su grupo solo pedían instar a la Generalidad Valenciana, como se había presentado en otros ayuntamientos, pero no tiene inconveniente en que la petición se dirija a todas las administraciones señaladas.

5º.- D. Vicente Parra Sisternes, del grupo municipal popular y delegado de agricultura.

Considera que lo que realmente preocupa es el tema de la agricultura por lo que es conveniente dejar a un lado a las distintas asociaciones afectadas y que el Ayuntamiento cree una comisión y se dirija al Gobierno Central para que busque soluciones a través del financiamiento europeo y a la Generalidad Valenciana para que cumpla lo dispuesto en el estatuto.

6º.- Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià.

Solicita hacer una aclaración a su intervención anterior, reseña que es la propia asociación la que pasa la Moción por registro de entrada y que dado que se va a rechazar la urgencia manifiesta su conformidad a que se trate el tema de la agricultura del País Valencià en la primera Comisión Informativa de Obras que se celebre.

7º.- D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente

Sin que se de pronunciamiento sobre la urgencia de la moción presentada, deja el asunto sobre la mesa a fin de que se trate en la primera comisión ordinaria de obras que se celebre.

Previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, se procede a tratar los siguiente asuntos.

6º.2.- MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESPORTIVO MUNICIPAL SOBRE DESIGNACION DE NOMBRE PARA EL CAMPO DE FÚTBOL INFANTIL MUNICIPAL DE XATIVA.-

Por D. Jorge Herrero Montagud, Concejale Delegado de Deportes y Presidente del Consejo Esportivo Municipal, se da lectura y explica la moción, con el tenor literal siguiente:

“EXPONE:

Que por el Consell Esportiu municipal, órgano autónomo local, del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, en sesión celebrada por el Consell de Gerencia de fecha 13 de septiembre de 2006, se acordó proceder a designar un nombre para la instalación deportiva municipal: campo de fútbol infantil, actualmente en proceso de remodelación, proponiendo que se designe con el nombre de un ciudadano de nuestra ciudad, cuya trayectoria deportiva sea destacable.

Que como Presidente del Consell de Gerencia del Consell Esportiu municipal, se propuso designar el campo de fútbol infantil municipal, con el nombre de: **CAMP MUNICIPAL DE FUTBOL, FRANCISCO PASCUAL COLOMA “PAQUITO”**, por su trayectoria deportiva y humana.

En virtud del acuerdo referenciado por el Consell de Gerencia, por 4 votos a favor, y la abstención del grupo socialista, se aprobó dicha denominación, como reconocimiento a un ciudadano de Xàtiva, conocido y apreciado por su absoluta y desinteresada dedicación al fútbol de Xàtiva y su comarca.

Destaca de Francisco Pascual Coloma, su absoluta y total dedicación al fútbol de Xàtiva, entrenador de fútbol altruista, fundador de los equipos “Setabense” y “Murta”, cantera de jugadores del Olímpic. Entre otros méritos, cabe mencionarlo por ser el fundador, a principios de los años cincuenta del siglo pasado del histórico “Olímpic Juvenil”, debido a una circular de la federación española de fútbol, por la que se obligaba a federar un equipo juvenil. De este equipo saldrían numerosos futbolistas que más tarde jugarían en primera división, y en la selección española. Francisco Pascual Coloma, deja en 1982, su puesto de entrenador del Olímpic, con mas de 40 años de dedicación absoluta al fútbol de Xàtiva, siempre de forma gratuita y con la máxima dedicación.

Por todo ello se presenta la siguiente,

MOCION:

Proponiendo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, que adopte el siguiente acuerdo:

Designar el campo de fútbol infantil municipal, con el nombre de: **CAMP MUNICIPAL DE FUTBOL, FRANCISCO PASCUAL COLOMA “PAQUITO”**, por su trayectoria deportiva y humana, cuya labor y esfuerzos a lo largo de más de cuarenta años, han germinado eficaz y brillantemente no sólo en el logro de formar a numerosos futbolistas, que más tarde jugarían en primera división y en la selección española, sino en transmitir la ilusión por el deporte, a niños y jóvenes de nuestra ciudad”.

El pleno del Ayuntamiento, tras el oportuno debate y por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción de referencia en todos sus términos, sobre designación de nombre para el Campo de Fútbol Infantil Municipal de Xàtiva.

6º3.- EXPTE. NÚM. 716/2006, SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA SER BENEFICIARIO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012.

Dada cuenta de las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2007 – 2012, aprobadas por la Diputación de Valencia, y concretamente, en cuanto a su procedimiento de elaboración del Plan antecitado, lo establecido en el número 8 en cuanto a petición de inclusión de obras en los Planes y Programas Provinciales.

Atendida la necesidad de incluir en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007 – 2012 la obra que seguidamente se relaciona, conforme a la prioridad señalada en la Norma Cuarta de la Bases antecitadas.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que se acredita la propiedad municipal, la disponibilidad de aguas y de terrenos, así como la calificación urbanística de las instalaciones del Campo de Fútbol Murta.

El Ayuntamiento Pleno, tras el oportuno debate y por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular) y seis abstenciones (los votos de los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ratificar la solicitud a instancia del Alcalde-Presidente en virtud de la Resolución núm. 813 de fecha 11 de septiembre de 2006, dirigida a la Diputación de Valencia, la inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007 – 2012, con carácter vinculante, la obra que a continuación se relaciona, a la que se acompaña la correspondiente documentación técnica suscrita por técnico competente.

NOMBRE DE LA OBRA: *PROYECTO DE INSTALACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA POR MEDIO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL MURTA.-*

IMPORTE: 79.039,90 €

Segundo.- Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos y cuantías y para la obra que a continuación se indica, en el caso

de que ésta quede incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007 – 2012, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación de Valencia:

DENOMINACION DE LA OBRA: <i>PROYECTO INSTALACIÓN PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE TÉRMICA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL MURTA</i>		
PRESUPUESTO:		79.039,90 €
APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA	FONDOS PROPIOS	€
	CRÉDITOS	€
	B.C.L	€
	TOTAL	79.039,90 €

Tercero.- Aprobar el proyecto de las obras “Instalación para la producción de agua caliente sanitaria por medio de energía solar térmica en los vestuarios del Campo de Futbol Murta, suscrito por el arquitecto municipal.

Cuarto.- Adoptar el compromiso de que las instalaciones deportivas a realizar con cargo al Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, se mantendrán abiertas al uso público.

Quinto.- Dar cuenta del acuerdo al Consell Esportiu Municipal, al Departamento de Obras y al de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Dª Cristina Mª Suñer Tormo:

A) En primer lugar solicita información solicita al Sr. Vicente Parra que le conteste a las preguntas de la sesión anterior, a lo que el Sr. Parra contesta lo siguiente:

- Respecto a si el urbanizador del Sector Pla de la Mezquita solicitó autorización para utilizar agua de la acequia, contesta que solicitó autorización a la comunidad de regantes.
- Respecto a las certificaciones de obra de la plaza de toros le contesta que se han aprobado cinco.

B) Solicita al Sr. Alcalde que conteste a la pregunta de la sesión anterior sobre el exceso del coste de la plaza de toros, a lo que el Sr. Alcalde le dice que no lo sabe, que cuando lo sepa la informará.

C) Se dirige al Sr. Juan Carlos Crespo Badía, concejal delegado de Medio Ambiente, y le pregunta sobre el estado del arbolado monumental de la Albereda.

El Sr. Crespo contesta que el Gobierno Valenciano aprobó la Ley 4/2006, de 19 de mayo referente al Patrimoni Monumental de la Comunitat Valenciana, en base a la que se elaborarán las ordenanzas pertinentes junto con el informe que ya ha sido elaborado por los técnicos municipales.

La Sra. Cristina M^a Suñer Tormo, vuelve a dirigirse al Sr. Crespo y le dice que lo que ella le pregunta por la situación de los árboles de la Albereda después de la tormenta del pasado 26 de julio de 2006, a lo que el Sr. Crespo contesta que todos pasamos por la Albereda y sabemos cual es el estado de los árboles, aunque le puedo informar que se hacen las podas necesarias, diciéndole que si quiere más información le puede preguntar al Sr. Parra que es un gran profesional.

D) Se dirige al Sr. Alcalde y le pregunta que si se han aprobado cinco certificaciones si le puede decir con cargo a que partida del vigente presupuesto se han pagado.

El Sr. Alcalde le contesta que consulte el expediente administrativo

La Sra. Cristina Suñer solicita que conste en acta su pregunta.

E) La Sra. Suñer pregunta al Sr. Alcalde si las obras de la Plaza se han ejecutado de acuerdo con el proyecto inicial presentado por la adjudicataria.

El Sr. Alcalde le contesta que él no está en la comisión, le dice que como ella si está que lo pregunte allí y le contestarán, dice que todo se ha hecho como marca la norma y si algo se ha cambiado habrá un informe técnico.

F) Se dirige nuevamente al Sr. Alcalde y le pregunta en que términos han emitido las autorizaciones para el uso de la plaza de toros en la feria, para actividades municipales o para actividades empresariales.

El Sr. Alcalde le contesta que nosotros tenemos la plaza pero por si ella no lo sabe la concesión la tiene una empresa que se llama Taurotoro y que la concesión viene desde la existencia del patronato, que cuando se termine la concesión pasará a municipal y automáticamente se hará otro concurso y veremos como tiene que licitarse la plaza.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo quiere que conste en acta que en ese mismo momento solicita una copia de las autorizaciones y de los informes técnicos que las justifiquen.

A continuación vuelve dirigirse al Sr. Alcalde, le dice que en el contrato de concesión administrativa de SIFRET, S.L., del Hotel Murta especifica que el precio de la entrada de la piscina sería establecido por el Ayuntamiento, por lo que le pregunta en que sesión plenaria o en que Junta de Gobierno se ha aprobado el precio de 4 euros. El Sr. Alcalde le contesta que lo pregunte en secretaría.

G) Se dirige al Sr. Parra y le pregunta para cuando está previsto terminar las obras del Centro Polivalente Educativo de la calle Sant

Doménech y en que fecha hacer público que será el nuevo centro de Educación para adultos.

El Sr. Parra contesta que respecto a la primera pregunta existe un plazo de ejecución..

Respecto a la segunda pregunta, interviene el Sr. Alcalde y dice que se hará público cuando lo crean conveniente.

La Sra. Suñer se dirige nuevamente al Sr. Vicente Parra y le pregunta en que fecha se finalizarán las obras de la calle Corretgeria, a lo que el Sr. Parra le dice que ya le contestará, seguidamente le pregunta que como es que en las obras de reurbanización de la calle Corretgeria no se han conectado las canalizaciones pluviales a las redes de alcantarillado, se han dejado caer encima de la acera y no se ha previsto la instalación de alcantarillas. El Sr. Parra contesta que él no ha visto ninguna.

De nuevo le pregunta al Sr. Vicente Parra para cuando tienen previsto tener terminada la obra de acondicionamiento del nuevo Centro de la Policía Local, que fecha se prevé para su inauguración y que criterio se ha seguido para la adjudicación de esta obra por el procedimiento negociado sin publicidad. El Sr. Parra le dice que ya le contestará.

H) Se dirige a la Sra. Rosa M^a Esteban Miedes, concejala delegada de Feria y Fiestas, y como no está presente dice que quiere que conste en acta para que conteste en la próxima sesión plenaria, le pregunta por unas facturas que se llaman facturas de estimación por importe de 200.000 euros. También le pregunta por un acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ha aprobado un gasto de 300.000 euros y no consta en el expediente la advertencia de ilegalidad de ningún funcionario público en relación que no tenía la retención de crédito que marca la ley.

D. Vicente Caballero Hidalgo

A) Se dirige en primer lugar al Sr. Ramón Vila Gisbert, concejal delegado de educación, le recuerda que dijo que en el mes de septiembre tendrían la solución al problema del Palau, por ello le gustaría que le explicara si ha quedado alguien sin escolarización. También le pregunta que según se ha informado hoy uno de los ciclos que ofertaba la extensión universitaria no se ha puesto en marcha y era el único ciclo que quedaba, por lo tanto solicita saber como ha quedado la extensión universitaria.

Contesta el Sr. Ramón Vila Gisbert, le dice que aprovechando la pregunta le quiere decir que él nunca ha dicho que iba a crear una guardería municipal, quiere que los medios de comunicación se hagan cargo. A continuación le dice que creía que iba a preguntarle por la Escuela Oficial de Idiomas, ya que parece que él dice que no existe. Seguidamente explica que contestará primero a la segunda pregunta y manifiesta que como ha sido Director de la Costera

durante muchos años ha hecho todo lo posible para cargarse los módulos de la formación profesional

Contesta el Sr. Vila, le dice que al partido del Sr. Caballero no le interesa que haya universidad, lo único que le puedo decir es que el lunes tengo una reunión en la Conselleria con el Sr. José Capilla, Director General de Universidad, espero que venga alguien de la politécnica y se pueda solucionar.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Vicente Caballero, le reitera que tendrá que demostrar lo que ha dicho porque es una mentira total y absoluta, le dice que al Sr. Vila que hace diez años no lo vio en ninguna manifestación en las que los ciudadanos de Xàtiva solicitaban una Extensión Universitaria, luego han sido incapaces de traer unos estudios a pesar de tener un Rector a su favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se dirige al Sr. Caballero le dice que el que dice como y de que manera ha de ser la educación en la Universidad, es la Universidad, no nosotros, ellos estuvieron informados desde la Cámara de Comercio y desde la Asociación de Empresarios de lo que hacía falta en nuestra comarca y hicieron los títulos propios como se hace en Europa y ustedes lo echaron todo por tierra, porque no les convenía o no querían.

El Sr. Vicente Caballero dice que nunca en la vida, bueno este año.

El Sr. Alcalde recalca que han ido a decir que cierren y que bajaran allí abajo porque tenían aulas vacías, aulas sueltas, en el Instituto de la FP, deben de tener algunas aulas sin alumnos, además le dice que intentó poner en funcionamiento un curso por la noche para mantener el profesorado y que mientras no esté cerrada la Universidad harán todo lo posible para que esté en marcha, pero que ellos no lleven ninguna bandera de querer mantenerla porque en ningún momento han creído en ella .

Contesta el Sr. Caballero que él lo que no quiere que se le olvide es que el final los responsables educativos son ustedes.

El Sr. Alcalde le dice que ellos también son responsables a nivel educativo de la ciudad, por eso están ahí, para dar facilidades y soluciones a los problemas y en este caso no han buscado ninguno, todo han sido trabas.

El Sr. Caballero le recuerda que en los carteles siempre ponía títulos universitarios.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde explica que todo lo que ponía allí era lo que decía la Universidad solo faltaría que nosotros también hiciéramos los carteles, no ha habido nunca apoyo por parte de la oposición para que eso funcionara, él dice que habrá universidad sino ahí en otro sitio, además manifiesta que él nunca ha visto por aquí a nadie de los que se implicaron en las manifestaciones, dice que ellos no deciden los títulos lo único que han hecho es habilitar un sitio y a una persona que esté allí, todo el mantenimiento y el coste de 50 ó 60 millones de pesetas lo pone la Conselleria de Educación, entonces si queremos ir a más se necesita otro sitio con más aulas y no sabemos si el edificio que esta delante de la EPA que usted dice, podrá ser o no podrá ser, cuando esté

claro ya lo diremos porque hay muchas cosas pendientes en el tema de la Educación y no sabemos que será lo más urgente, nosotros queremos que Xàtiva tenga un sitio bien adecuado para poder ofrecer, para que la gente pueda decir que ahora si que está ese sitio, no se preocupe dentro de año y medio estará.

Toma la palabra el Sr. Ramón Vila Gisbert para contestar a la segunda pregunta sobre el tema de la Guardería El Palau, dice que se intentó que no se cerrara pero no han llegado a un acuerdo las trabajadoras y la empresa aunque existe interés en abrir otra instalación que ya se tiene la ubicación, el proyecto, se ha creado la empresa solo falta que la Conselleria lo autorice.

D. Rafael Llorens Gosalbez

Toma la palabra el Sr. Llorens y pregunta primero por la situación en la que se encuentran los terrenos anexos al Hospital para hacer el parking, porque tenía entendido que ya se había hecho la venta, sobre el actual edificio de la calle Viverets, quería saber si se iba a replantear el proyecto y también sobre si se ha hecho algún informe sobre el derribo que se ha producido en el Centro Socio-Cultural, considera que debe existir un informe municipal, ya que fue lo suficientemente grave, aunque hubo mucha suerte porque no llegó producirse ninguna desgracia, considera que al ser una obra municipal los técnicos municipales tienen que informar, al mismo tiempo solicita que en las obras municipales que son de responsabilidad del Ayuntamiento se extremen las medidas de seguridad.

Contesta el Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Llorens y le dice que todo lo que está diciendo son barbaridades, porque esa obra la llevan unos arquitectos que son los responsables y ellos llevan la obra no el Ayuntamiento, nosotros solo marcamos un tiempo para realizar la obra y ese tiempo no se cumple nunca.

D. Ildefonso Suarez Garrido

Dice que quiere hacer dos preguntas, el día 21 de agosto presentamos escrito solicitando los contratos de feria, de las actuaciones de los servicios que dan y que se hiciera una justificación o informe sobre los gastos generados por la carpa de la Concejalía de Obras de la Feria, todo lo que ha costado, personal, propaganda..etc.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dirá cuando se tenga

El Sr. Ildefonso Suarez Garrido le dice que las cosas deben de hacerse con un presupuesto, debe de haber un informe que diga lo tiene que costar, una estimación de los gastos, no pedía ver las facturas.

A continuación el Sr. Suarez dice que quiere hacer un ruego o propuesta, dice que con la reciente Sentencia del PAI de la Vila quiere que quede por escrito la petición que su grupo hizo, ya que se están vendiendo parcelas del propio Ayuntamiento, se han subastado parcelas de ese polígono que ahora mismo esta en principio de suspenso aparte de los recursos que ustedes puedan presentar ante el Supremo que no son más que el de casación, lo que estoy pidiendo es que se paralicen los trámites, si falta alguna obra de urbanización que no se haga, sin tenían pensado subastar alguna parcela que se paralice, porque ahora mismo los particulares están comprando y vendiendo.

Seguidamente hace una pregunta al Sr. Alcalde, dice que tiene delante una factura de 30 de septiembre de 2005, de viajes Ciudades del Mediterráneo a Roma y lo que quiere preguntar es si no hubo alguna otra manera de montar este viaje para que el Ayuntamiento no tuviera que hacerse cargo de los costes de un hotel por noche alojamiento y desayuno de 550 euros, a los que va usted y un familiar.

El Sr. Alcalde contesta que en los 11 años que lleva de Alcalde el Ayuntamiento nunca le ha pagado nada a su esposa.

La Sra. Suñer toma la palabra para recordar al Sr. Alcalde que como Alcalde que es está sometido a fiscalización, por lo que si hay un error y usted lo aclara no hay más problema, además quiere que responda a la pregunta que le hace el compañero socialista sobre la utilización indebida del parking de la glorieta por parte de gente que no es concejala.

El Sr. Alcalde le pide que le diga quien es porque él no lo ha podido averiguar, dice que eso lo tendrá que decir la empresa del parking que será quien ha dado la tarjeta.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Ildfonso Suarez Garrido y le pregunta al Sr. Alcalde sobre las declaraciones que hizo en relación al asunto de los vídeos que se divulgaron por Internet y de la información de la que dispone.

El Sr. Alcalde le contesta que la información que tiene es verbal no por escrito.

y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, la secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,